

F. TEPJF

VEN COACCIÓN DE VOTO EN 2023

#TRIBUNAL



AMLO VULNERÓ SER PARCIAL, DIJO

MISAE
L ZAVALA

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el presidente Andrés Manuel López Obrador coaccionó el voto en las elecciones de 2023, con lo cual vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral donde se eligió a gobernadores del Estado de México y Coahuila.

En sesión ordinaria, los magistrados de la Sala resolvieron que en las conferencias *mañaneras* del 9 y 11 de mayo de 2023, el mandatario nacional habló sobre el Plan C y la necesidad de alcanzar una mayoría calificada en las cámaras del Congreso de la Unión para continuar la transformación, ues se trató de llamados a votar en favor de una opción política y en contra de otra. ①

LAS RAZONES

- 1 • El Pleno consideró que tuvieron impacto electoral.
- 2 • El Presidente usó indebidamente recursos públicos.



FOTO: ESPECIAL

TROPIEZO | • El Tribunal dijo que realizó promoción personalizada.



El Presidente sí coaccionó el voto, define el TEPJF

PRESIONÓ CON PROGRAMAS

El presidente López Obrador coaccionó el voto y presionó a la ciudadanía al promover el plan C y obtener mayoría calificada en el Congreso, determinó la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación (TEPJF).

Fue en las conferencias matutinas del 9 y 11 de mayo de 2023, en las que hizo alusión al plan C y a la necesidad de alcanzar una mayoría calificada en las cámaras para continuar la transformación y poder realizar cambios a la Constitución.

Sin embargo, señaló que no le puede imponer ningún castigo al mandatario, ya que “no puede ser sancionado por infracciones de índole electoral, únicamente se declara su responsabilidad”.

Los implicados aún pueden impugnar ante la Sala Superior del tribunal, que tendrá la última palabra.

—Pedro Hiriart



López Obrador coaccionó el voto en dos maneras, falla el TEPJF

LILIAN HERNÁNDEZ Y
FABIOLA MARTÍNEZ

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador vulneró la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, incurrió en promoción personalizada, difundió propaganda gubernamental en periodo prohibido, usó indebidamente los programas sociales y coaccionó el voto en las conferencias matutinas del 9 y 11 de mayo de 2023.

Sin embargo, el titular del Poder Ejecutivo aún puede presentar una inconformidad por esta sentencia ante la sala superior, la cual deberá resolver de manera definitiva si confirma esta determinación o la revoca.

En la sesión pública de ayer, la sala especializada analizó una queja presentada por el PRD en contra del mandatario, servidores públicos, la ex jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum y los partidos Morena, PT y Verde Ecologista; sin embargo, el pleno de esta sala consideró que

solamente el Presidente incurrió en infracciones electorales, las cuales no pueden ser sancionadas porque la ley impide multar al titular del Poder Ejecutivo.

En esta ocasión, el proyecto de sentencia incluyó determinar que sí hubo uso indebido de los programas sociales y coacción al voto por parte del mandatario, ya que “empleó una línea argumentativa tendente a condicionar los beneficios o programas sociales a que una determinada opción política obtenga la mayoría calificada en el congreso de la unión”, detalla el proyecto de sentencia aprobado por unanimidad.

Derivado de sus expresiones en ambas conferencias matutinas del año pasado, López Obrador llamó a la ciudadanía a votar para conseguir la mayoría calificada y la candidatura presidencial, “conocido como *plan C*”, por lo que vulneró la normativa electoral y pretendió influir en las preferencias.

La entonces jefa de Gobierno también fue responsabilizada de vulnerar la equidad en la contienda por realizar manifestaciones relacionadas con los comentarios del Presidente en una conferencia de prensa.



Impugnan la reelección de Moreno

#EXLÍDERESDELPRI

ACUDEN AL TEPJF PARA FRENAR CAMBIOS A LOS ESTATUTOS AVALADOS EL PASADO 7 DE JULIO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Militantes del PRI, entre ellos ex-dirigentes nacionales, iniciaron una batalla legal para frenar la reelección de Alejandro Moreno Cárdenas como dirigente nacional. Dulce María Sauri, Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Codwell, con el apoyo de Manlio Fabio Beltrones, acudieron al Tribunal Electoral a presentar una impugnación para echar abajo las modificaciones a los estatutos y lineamientos avalados el 7 de julio por la Asamblea Nacional del PRI.

“Destaca la modificación al artículo 178 de los Estatutos, para establecer que las personas titulares de la Presidencia y Secretaría General del partido podrán ser electas hasta por 3 periodos consecutivos de 4 años”, indica la impugnación.

A su vez, la agrupación Frente Amplio de Renovación llamó a toda la militancia priista a conformar un frente contra Moreno.

En tanto, Rubén Moreira, coordinador de diputados del PRI, refrendó su apoyo al dirigente partidista. Con Sandra Romandía, por **Heraldo Radio**, dijo que Alito “tiene las capacidades”. 



1

• La queja ante el tribunal solicita la invalidez de la Asamblea Nacional del tricolor.

2

• Arguyen que es violatorio hacer reformas estatutarias en proceso electoral en curso.

3

• Sostienen que la asamblea es inválida en virtud de las irregularidades planteadas.



AÑOS MÁS PODRÍA ESTAR ALITO AL FRENTE DEL PRI.





- **UNIDAD.** El Frente Amplio de Renovación llamó a formar un frente contra Alito.



Impugnan exdirigentes del PRI el proceso de reelección de 'Aito'.

ACUSAN ILEGALIDAD DE ASAMBLEA

Exdirigentes del PRI impugnan proceso de reelección de *Aito*

ANTE EL TEPJF

Asamblea, cambio de estatutos y la convocatoria son ilegales, acusan

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Los exdirigentes nacionales del PRI Dulce María Sauri, Enrique Ochoa, Pedro Joaquín Coldwell y Manlio Fabio Beltrones presentaron ayer un recurso de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en contra del proceso interno para la renovación de la dirigencia nacional de su partido.

El oficio dirigido a la Sala Superior del tribunal, recibido a las 11:10 horas de ayer, expone que se presenta un “juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía”, debido a que los demandantes consideran que fue ilegal la asamblea nacional del pasado 7 de julio, la reforma aprobada a sus estatutos y la emisión de la convocatoria para la elección interna”.

Con la firma de los tres primeros dirigentes y “con el respaldo de Manlio Fabio Beltrones” —se precisa—, los quejosos consideraron que el 7 de julio se celebró dicha asamblea de manera ilegal.

Subrayan que “particularmente, destaca la modificación al artículo 178 de los estatutos, para establecer que las personas titulares de la presidencia y secretaría general del partido podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos de cuatro años”.

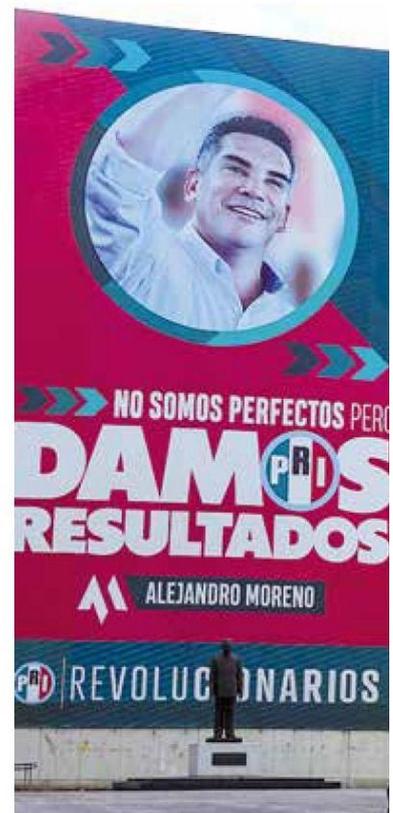
Destacan, en cinco puntos, que hubo “violación a la prohibición de realizar reformas estatutarias en el proceso electoral, mismo que se encontraba en la etapa de resultados y de calificación de las elecciones federales y de las entidades federativas, lo cual impedía modificar los documentos básicos del partido político”.

Que hay “incompetencia del CEN del PRI para emitir el reglamento de integración de la asamblea nacional, porque, conforme al artículo 83, corresponde al Consejo Político Nacional, mediante la emisión de un reglamento, definir gran parte del número de integrantes a la asamblea nacional y la forma como se elegirán”, por lo que “el procedimiento se realizó de forma totalmente indebida”.

Se argumenta que “el plazo de 30 días, entre la emisión de la convocatoria y la asamblea nacional, fue irracional e insuficiente para desahogar todas las etapas”.

Plantea que “los delegados no tuvieron un plazo razonable para deliberar las iniciativas sometidas a discusión. Es claro que el plazo fue insuficiente”.

Por lo anterior, sostienen, “la invalidez de la asamblea y las irregularidades citadas, conforme a precedentes vinculantes, tanto de la Suprema Corte como del TEPJF, tienen un potencial invalidante de los acuerdos adoptados”.



Cambios. El PRI aprobó la reforma para la elección de la dirigencia.

